



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

PIÑATA 2024

(16, 17 y 18 de febrero)

Bases que han de regir para la participación en el Carnaval de Astorga 2024.

1. Objeto.

Las presentes bases tienen objeto de promover la participación en las tradiciones culturales como medio de expresión audiovisual, contribuyendo a su reconocimiento como una forma de transmitir la cultura, los valores y la tradición.

2. Regulación

Las premios objeto de la presente convocatoria se regirán, además de por lo previsto en la misma, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Reglamento que desarrolla dicha Ley de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio y por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Astorga.

3. Requisitos para participar y beneficiarios.

Sólo podrán participar en el Carnaval de Astorga 2024 aquellas agrupaciones que se encuentren inscritas en tiempo y forma. Se considerará inscrita toda agrupación que dentro del plazo establecido en las presentes bases presente cumplimentada la correspondiente solicitud de inscripción y reúna los requisitos exigidos en las presentes bases. El hecho de presentar el formulario de inscripción supone la comprensión y aceptación de las presentes bases.

Podrán ser beneficiarios:

- a) Personas físicas que actúen en representación propia.
En caso de que el participante sea menor de edad deberá nombrar a un representante que actuará de interlocutor con el Ayuntamiento y que será el responsable de recibir el premio, si así lo estableciera el jurado.
- b) Las personas físicas, en representación particular de un grupo por iniciativa de carácter esporádico, o de una agrupación de personas físicas sin finalidad de lucro. Las citadas personas deberán aparecer como representantes en el documento de inscripción.



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

- c) Las entidades o asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas. Dichas entidades deberán nombrar a un representante que actuará como interlocutor con el Ayuntamiento.

4. Plazo

Las inscripciones deberán efectuarse obligatoriamente en el Registro de este Ayuntamiento en horario de 10:00 a 14:00 horas o según cualquier procedimiento definido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

El plazo se abrirá a partir día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el boletín Oficial de la Provincia y se cerrará el 09 de Febrero a las 14:00 horas.

No se permitirá la participación de grupos/personas no inscritas en los plazos legalmente establecidos.

Desde la organización facilitamos email y teléfonos de consultas para solventar dudas y atender a los interesados.

Teléfono de atención: 987 616838 extensiones: 3203 – 3204

Email para dudas o consultas: carnavales@astorga.es

5. Modalidades

Las inscripciones en los diferentes concursos se reflejarán en el documento de inscripción. Las agrupaciones que deseen inscribirse solo podrán realizar su inscripción en una de las categorías encuadradas dentro de “grupos”.

Las agrupaciones podrán solicitar su inscripción en la categoría de “carrozas” como complemento a lo seleccionado en “grupos”.

Es obligatorio realizar una breve descripción del traje dentro del formulario de inscripción que deberá representar fielmente la vestimenta utilizada en el desfile de Piñata 2024. La organización se reserva el derecho de expulsar del desfile a aquellos grupos que no cumplan con este requisito.

Las categorías existentes para el carnaval de Astorga 2024 son las siguientes:

1. Grupos: a partir de 12 componentes
 - 1.1. Locales.
 - 1.2. Foráneos.
 - 1.3. Infantil (50% de los componentes debe ser menor de 15 años)
2. Grupos reducidos: de 3 a 11 componentes
3. Individuales y Parejas
4. Carrozas (Ver bases específicas para esta categoría, punto 5 de las presentes bases)

6. Datos de la solicitud.



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

En el formulario de inscripción se deberá especificar la siguiente información:

Datos del representante:

- a) Nombre del representante.
- b) NIF/DNI del representante.
- c) Domicilio.
- d) Localidad.
- e) Teléfono.
- f) Correo electrónico.

Datos generales de la agrupación:

- g) Nombre del concursante o grupo.
- h) NIF: En caso de tratarse de Asociaciones o colectivos sociales será obligatorio.
- i) Denominación del traje.
- j) Domicilio.
- k) Localidad.
- l) Teléfono de contacto.
- m) Número de cuenta.
- n) Ficha de terceros debidamente cumplimentada.

El pago de los premios se hará efectivo con los descuentos de impuestos correspondientes a través de transferencia bancaria que deberá ser reflejada en formulario de inscripción. De igual forma será obligatoria la presentación de la ficha de terceros.

ANEXOS:

Las agrupaciones que cuenten con tres o más integrantes estarán obligadas a presentar el ANEXO I. En este documento deberá especificarse el Nombre, Apellidos, Edad, Fecha de nacimiento y DNI de todos los participantes de la agrupación.

7. Bases específicas para carrozas.

En el formulario de inscripción se especificará la información necesaria para la inscripción en la categoría de carrozas. Todos los datos solicitados son obligatorios. La presentación del formulario de inscripción sin los datos requeridos supondrá la no aceptación de la solicitud.

La solicitud contendrá los siguientes aspectos:

Datos de la carroza:

- a) Nombre y temática de la carroza
- b) Dimensiones: Largo, Ancho y Alto. Todas las medidas deberán ser especificadas sin considerar el vehículo de arrastre. No obstante las medidas deben especificarse teniendo en cuenta la carroza con el montaje necesario para la participación en el desfile.
- c) Vehículo de tracción. Se deberá seleccionar la opción elegida.
- d) Dimensiones del vehículo de arrastre.



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

- e) Matrícula.
- f) Caducidad de I.T.V. del vehículo.
- g) Seguro del vehículo. Copia de la póliza del seguro obligatorio del vehículo inscrito y recibo de pago en vigor.
- h) Declaración jurada (ANEXO II) de que el vehículo reúne las condiciones necesarias de seguridad haciéndose responsable de cualquier daño que pudiera ocasionarse con motivo de su circulación durante el carnaval.

Datos del conductor:

- a) Nombre y apellidos.
- b) DNI/NIF.
- c) Domicilio.
- d) Localidad.
- e) Teléfono.
- f) N° permiso circulación.
- g) Fecha de expedición.
- h) Fecha de caducidad.
- i) Tipo de permiso.

Las agrupaciones que cuenten con carroza estarán obligadas a presentar el ANEXO II. El citado anexo consiste en una declaración jurada sobre la correcta situación del vehículo y de la carroza y de su cumplimiento en lo referente a las condiciones de seguridad especificadas en la ley.

En caso de que en la carroza o vehículo viajen o sean transportados menores de edad será responsabilidad del representante de la agrupación contar con las oportunas autorizaciones de sus tutores legales, la presentación del formulario de inscripción acredita ser conocedor del presente punto y de comprometerse con este Ayuntamiento a informar y recibir las autorizaciones pertinentes. Dicha documentación puede ser requerida por la organización con anterioridad al inicio del desfile.

El responsable de la falta de cualquier tipo de información o del incumplimiento de algunos de los puntos de las bases será única y exclusivamente del responsable/representante de la agrupación que será quien deberá aportar toda la documentación requerida a este respecto de serle requerida. La falta o inexistencia de la citada documentación puede suponer la expulsión o la no participación del grupo en el desfile de carnaval 2023.

8. Representación Legal.

Es la persona que actuará como único portavoz de cada una de las agrupaciones ante la organización.

Asistirá a la reunión previa al desfile que será organizada por el Ayuntamiento de Astorga en la que se dará información sobre horarios de salida y procedimiento



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

de ordenamiento en la zona designada para la salida así como del recorrido y aspectos de seguridad.

Como establece el punto uno será el interlocutor con este Ayuntamiento para lo establecido en las presentes bases.

9. Composición del desfile.

La composición y orden del desfile será designado por el Ayuntamiento de Astorga intentando equilibrar grupos bajo los siguientes criterios, música propia, edad de los participantes, carrozas participantes, charangas, etc.

El orden que designe el Ayuntamiento no sufrirá alteración, pues en el mismo se buscará que el desfile resulte atractivo para el espectador.

10. Apartado musical.

El Ayuntamiento aportará un número de charangas/comparsas suficientes para ordenar y organizar un desfile vistoso y bien estructurado. A tal efecto en el formulario de inscripción se incorporará un apartado donde los grupos deberán especificar si cuentan o necesitarán algún elemento musical. Dicho aspecto será tenido en cuenta para el ordenamiento del desfile y el reparto de las agrupaciones musicales.

11. Transporte.

El Ayuntamiento recabará a través del formulario de inscripción las demandas relativas al transporte para la participación de agrupaciones en el carnaval de Astorga. Dicha demanda solo será satisfecha si así lo determina el Ayuntamiento a través del Concejal delegado del área y supeditado ello a posibilidades presupuestarias.

12. Concesión de los premios

Se creará un órgano colegiado para examinar y valorar las solicitudes, dicho órgano estará integrado por un representante de la presidencia de la Corporación; por el concejal que otorgue los premios o persona en quién delegue y por un representante de cada grupo político.

Las deliberaciones del órgano colegiado, tendrán carácter secreto y serán públicas en el momento de la entrega de premios que se realizará en la plaza mayor a las 20:30 horas en la gala de entrega de premios.

13. Menores de edad y derechos de reproducción de imágenes.

Participación de menores de edad: Será el representante del grupo quién deberá responsabilizarse de recabar las autorizaciones de los tutores legales para la



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

participación y reproducción de imágenes de los menores que participen en el carnaval 2023 en la ciudad de Astorga. No obstante, la organización entenderá que todos los menores que se reflejen en el ANEXO I contarán con autorización de sus tutores legales y que los oportunos justificantes están en poder del representante legal del grupo. El Ayuntamiento se reserva el derecho de expulsar del desfile a aquellos menores que no estén reflejados en el ANEXO I.

Derechos de reproducción de imágenes: Todos los adultos y menores que se reflejen en el ANEXO I autorizan al Ayuntamiento a utilizar fotografías o material análogo para la explotación del carnaval con fines turísticos y lúdicos. No obstante el encargado de recabar las autorizaciones pertinentes será el representante del grupo que deberá ser quien informe a los participantes de esta cuestión.

La organización aporta un documento de autorización que permitirá a los representantes su utilización a fin de recabar las oportunas autorizaciones.

14. Régimen de incompatibilidades

No podrán pertenecer al Jurado las personas que formen parte de forma directa de alguna agrupación que concurra al carnaval 2023.

15. Cuantía y aplicación presupuestaria:

La cuantía máxima de premios a conceder será de 3.200,00 € con cargo a la partida presupuestaria **09.33801.48901** prevista en los presupuestos del Ayuntamiento de Astorga para el año 2024.

El reparto será el siguiente:

1. Grupos (12 o más componentes):
 - . Locales. (Serán identificados con una pegatina blanca con su nº)
 - 1er premio: 550 euros.
 - 2º premio: 300 euros
 - 3er premio: 100 euros.
 - . Foráneos. (Serán identificados con una pegatina naranja con su nº)
 - 1er premio: 550 euros.
 - 2º premio: 300 euros.
 - 3er premio: 100 euros.
 - . Infantil. (Serán identificados con una pegatina rosa con su nº)
 - 1er premio: 250 euros.
 - 2º premio: 150 euros
2. Grupos reducidos (3 a 11 componentes): Serán identificados con una pegatina verde con su nº..... 1er premio: 150 euros
3. Individuales y Parejas..... 1er premio: 150 euros.
4. Carrozas..... 1er premio: 400 euros.
 - 2º premio: 200 euros.



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

Todos los grupos deben llegar hasta el final del recorrido para tener derecho a premio (salvo caso de fuerza mayor).

De dichos premios se practicarán las retenciones fiscales legalmente establecidas. Para el pago de los premios las agrupaciones con CIF deberán presentar la ficha de terceros debidamente cumplimentada acreditando la titularidad de la cuenta de esa agrupación a la que se efectuará el pago mediante transferencia bancaria en caso de resultar ganador. Aquellas agrupaciones que no puedan acreditar la titularidad de una cuenta bancaria, deberán facilitar la ficha de terceros debidamente cumplimentada a nombre del representante del grupo para efectuar el pago mediante transferencia en la cuenta descrita. Las agrupaciones o participantes que no presenten ficha de terceros a nombre del representante no podrán percibir premio alguno.

16. Régimen de responsabilidades y sanciones.

De no estar presente en la hora y fecha establecida en las presentes bases en el lugar designado como inicio de recorrido la organización descalificará automáticamente al grupo que no podrá optar a premio alguno. Aún así, si la agrupación lo desea podrá unirse al desfile en el último lugar.

La sanción establecida por la no comparecencia en el desfile en el lugar, fecha y hora establecidas supondrá la imposibilidad para la participación en dicha bases para el año siguiente.

17. Inclemencias meteorológicas.

En caso de tener que suspender el desfile antes del inicio debido a condiciones meteorológicas los premios del carnaval 2024 quedarán desiertos.

Si el desfile toma la salida pero el recorrido debiera verse modificado por causa de la meteorología el Jurado fallará los premios y serán entregados en la entrega de premios en la hora y lugar establecido para ello.

18. Aceptación.

La sola inscripción en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases, junto con las decisiones y fallo del Jurado.

19. Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que todos los datos de carácter personal recabados a través de los formularios de inscripción serán utilizados solo y exclusivamente para el fin determinado por las presentes bases. El Ayuntamiento tiene implantadas las medidas de índole técnica y organizativa



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal. Los datos no serán cedidos a terceros sin que conste expresamente su consentimiento, salvo aquellos supuestos legalmente establecidos. Igualmente los datos no se destinarán a fines distintos a aquéllos para los que han sido recabados. Finalizadas las gestiones serán cancelados en las condiciones establecidas en la legislación vigente.

20.Alteración de Orden.

La organización se reserva el derecho de alterar el orden de salida de las agrupaciones si así lo considera oportuno.

21.Censura de contenidos.

La organización se reserva el derecho de suprimir contenidos que puedan dañar la imagen pública de personas o entidades.

22.Resumen de documentos a presentar.

Para formalizar la inscripción a Piñata 2024 será obligatorio presentar:

1. **Hoja de Inscripción** debidamente cumplimentada según establecen las presentes bases.
2. **Anexo I** (Obligatorio para todos los grupos a excepción de individuales y parejas). Ver punto 4 de las presentes bases.
3. **Anexo II** (Obligatorio para todos los grupos que cuenten con vehículo, o similar, y carroza). Ver punto 5 de las presentes bases.
4. **Ficha de terceros:** Dicho documento deberá ser sellado por la entidad financiera, que certificará, la titularidad de la cuenta. Recordamos que los premios solo pueden ser cobrados por el representante de la agrupación o persona jurídica debidamente inscrita.



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

PIÑATA 2024

AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

Nombre del Representante:

N.I.F/ D.N.I.:

Domicilio:

Localidad:

Correo electrónico:

Teléfono:

Nombre del concursante o grupo:

N.I.F.:

Denominación del traje:

Domicilio:

Localidad:

Nº de Cuenta Bancaria:

Teléfono:

*DEBIDAMENTE ACREDITADA MEDIANTE LA OPORTUNA FICHA DE TERCEROS

CATEGORÍA EN LA QUE SE FORMALIZA LA INSCRIPCIÓN

Marcar con una X la categoría en la que desea participar. Sólo puede marcarse una categoría por persona o grupo.

1.- GRUPOS (12 o más componentes)

<input type="checkbox"/>	GRUPOS LOCALES
<input type="checkbox"/>	GRUPOS FORÁNEOS
<input type="checkbox"/>	GRUPOS INFANTILES (50% menores de 15 años)

2.- GRUPOS REDUCIDOS (3 a 11 componentes)

<input type="checkbox"/>	GRUPOS REDUCIDOS
--------------------------	------------------

3.- INDIVIDUALES Y PAREJAS

<input type="checkbox"/>	INDIVIDUALES Y PAREJAS
--------------------------	------------------------

4.- CARROZAS

<input type="checkbox"/>	CARROZAS
--------------------------	----------

De marcar la casilla anterior, especificar los siguientes datos:

Nombre y tema de la carroza:

Largo (sin contar el vehículo de tracción):

Ancho de la carroza construida:

Alto de la carroza construida:

Vehículo de tracción (marcar con un X):

Coche o similar:

Tractor o similar:

Otros:

Dimensiones vehículo de arrastre (Largo x Ancho x Alto):

Matrícula (deberá aportarse fotocopia del pago del seguro obligatorio de circulación):

Caducidad I.T.V:

Nombre y Apellidos del conductor:

N.I.F/D.N.I:

Domicilio:

Localidad:

Teléfono:

Nº de permiso:

Válido desde (Fecha de expedición):

Válido hasta (Fecha de caducidad):

Permiso de conducción tipo:

MÚSICA

Marcar con una X una de las siguientes opciones

<input type="checkbox"/>	LA AGRUPACIÓN CUENTA CON SONIDO PROPIO
<input type="checkbox"/>	LA AGRUPACIÓN NO CUENTA CON SONIDO PROPIO

TRANSPORTE

Marcar con una X una de las siguientes opciones

<input type="checkbox"/>	LA AGRUPACIÓN NO NECESITA MEDIO DE TRANSPORTE
<input type="checkbox"/>	LA AGRUPACIÓN NECESITA MEDIO DE TRANSPORTE

La organización tratará de tener en cuenta las necesidades de cada grupo, respetando siempre el orden de inscripción, el carácter y tamaño del grupo, así como su origen. Todo lo especificado en los puntos (Música y Transporte), deberá ser tratado con la organización, no suponiendo la presentación de esta inscripción ningún tipo de acuerdo ni obligación para el Ayuntamiento de Astorga.

OTRAS CONSIDERACIONES

Firma del Representante

NIF:.....

Es obligatorio marcar con una x y firmar el documento de inscripción

Acepto que el registro o envío del presente documento supone la aceptación de las bases publicadas en la web del Ayuntamiento. De igual manera la presente solicitud no supone su aceptación hasta que así sea notificado por el Ayuntamiento de Astorga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos de carácter personal serán incorporados a un fichero denominado CARNAVAL del que es responsable el Ayuntamiento de Astorga. Finalizadas las gestiones administrativas, serán cancelados en las condiciones establecidas en la legislación vigente.



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

Declaración jurada de la correcta situación del vehículo y el cumplimiento de las condiciones de seguridad. (ANEXO II)

D/D^a con
D.N.I número..... y residente en la localidad de.....
Provincia de:..... con número de teléfono.....
Correo electrónico.....

Declara que el vehículo con número de matrícula.....
modelo..... marca.....
..... cuenta con fecha de caducidad de I.T.V.....
y con seguro de circulación obligatorio y actualizado.

Declara que cumple todos los requisitos establecidos en las bases del carnaval de Astorga y por ello solicita su incorporación al mismo a través del formulario de inscripción.

Declara ser consciente y responsable de que el incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores es única y exclusivamente responsabilidad del abajo firmante.

Declara que es conocedor, acepta y asume las bases que rigen la presente convocatoria.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, se firma la presente declaración.

....., a..... de Del 2024.

Fdo.:



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

Autorización de participación y derechos de reproducción de imágenes.

D/D^a con

D.N.I número..... y residente en la localidad de.....

Provincia de:..... con número de teléfono.....

Certifica:

Querer formar parte de la agrupación denominada.....

cuyo representante frente al Ayuntamiento es D/D^a.....

y que solicita su inscripción en el Carnaval de Astorga 2024.

De igual forma certifico que he sido informado y soy concededor/a, acepto y asumo las bases que rigen para la participación en el carnaval de Astorga 2024 y que he sido informado de manera expresa en lo referente a autorización para mi inclusión en el listado de participantes y derechos de reproducción.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

....., a..... de Del 2024.

Fdo.:



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

Autorización de participación a menores y derechos de reproducción de imágenes.

D/D^a con
D.N.I número..... y residente en la localidad de.....
Provincia de:..... con número de teléfono.....

Declara que siendo tutor legal de D/D^a.....

Autorizo a la agrupación denominada..... Cuyo representante
frente al Ayuntamiento es D/D^a..... y que está inscrita
en el Carnaval de Astorga 2024 a que el menor D/D^a.....

Conde edad participe en el desfile de la citada festividad celebrada el día 17 de Febrero en la ciudad de Astorga.

Con todo ello:

Declaro autorizar y ser conocedor/a de lo especificado en las bases del Ayuntamiento de Astorga a este respecto.

Declaro que soy conocedor/a, acepto y asumo las bases que rigen la presente convocatoria.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

....., a..... de Del 2024.

Fdo.: